

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN C.C.P. DE RENGO

REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	2
2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	2
3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	3
4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	4
5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO	6
6. RÉGIMEN INTERNO	6
7. COCINA Y ALIMENTACIÓN	7
8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA.....	8
9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS.....	9
10. FALLECIMIENTOS.....	10
11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL	10
12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD	11
13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL	12
14. PROGRAMAS EDUCACIONALES.....	14
15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL	15
16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO	15
17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	16

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Centro de Cumplimiento Penitenciario Rengo	
Región		Del Libertador Bernardo O'Higgins	
Comuna		Rengo	
Ubicación (urbano/rural)		Zona urbana	
Administración del establecimiento Penitenciario		Público o tradicional	
Tipo de población penal al que está destinado el establecimiento		Hombres adultos Hombres sección juvenil	
Nivel de seguridad del establecimiento penitenciario		Media	
Sistema de transporte al establecimiento penitenciario		Transporte público y privado	
Fecha de observación		19 de agosto de 2019 12 de marzo de 2020	
Hora de ingreso de los observadores a la unidad penal	9:30 horas	Hora de salida de los observadores	16:30 horas

1.1. Espacios observados

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados
Módulos o celdas de hombres condenados
Módulo o celdas APAC
Módulo o celdas sección juvenil hombres
Patios
Gimnasio Techado
Cocina para internos/as
Cocina para funcionarios/as
Comedores módulos
Enfermería
Escuela
Sector de revisión de visitas
Dependencias para recibir visitas
Habitaciones exclusivas para visitas íntimas
Iglesia o capilla ecuménica
Brigada especial contra incendios
Talleres de trabajo

2. CAPACIDAD Y POBLACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 3 Cantidad de plazas y población penal presente el día de la observación		
Tipo de población	Plazas	Población penal
Hombres	116	92
Juvenil hombres	36	6

Tabla N° 4 Población penal según calidad procesal		
Tipo de población	Condenados/as	Imputados/as
Hombres	92	0
Juvenil hombres	6	0

2.1. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

En cuanto a grupos de personas en situación de vulnerabilidad, se indica desde la unidad penal que hay un hombre adulto mayor que habita en el recinto. Se informa que no hay personas extranjeras ni pertenecientes a pueblos indígenas. De acuerdo con lo relatado por Gendarmería del recinto penal, en caso de presentarse población penal perteneciente a un pueblo indígena, la identificación se realiza a través de la clasificación que se realiza al ingreso.

3. FUNCIONARIOS/AS CIVILES Y UNIFORMADOS/AS ASIGNADOS AL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

Tabla N° 5 Cantidad de personal uniformado y civil actualmente asignado a la unidad penal		
Tipo de población	Personal uniformado	Personal civil
Mujeres	15	10
Hombres	67	6

4. INFRAESTRUCTURA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO

EL CCP Rengo se compone de 12 colectivos, ubicados en dos pisos. Todos ellos están conformados por celdas colectivas, de distintos tamaños, que están unidos por pasillo central. En el primer piso se ubican las salas de talleres laborales, el comedor, los patios, zona de visitas, escuela y enfermería.

Además, existe cocina, patios, sala para recibir a las visitas, dos salas de revisión, baños para visitas, comedor, biblioteca, sala de computación, dependencias para visitas íntimas que incluyen baño, una capilla y se refiere que no hay celdas de castigo o de aislamiento.

El CCP Rengo funciona prácticamente como una Unidad de Trabajo, pues todos los internos adultos realizan actividades laborales, ya sea de manera autogestionada, en CET o para la unidad penal. La proyección, según se manifiesta, es transformarse en el futuro en un CET.

Al momento de la observación, la administración penitenciaria proyecta posicionar la panadería como un local de repartición para la ciudad de Rengo.

4.1. Celdas, módulos y espacios comunes

En el recinto penal aprecia una cama para cada persona en los diferentes módulos o celdas observadas, de manera que no tienen que compartir cama, dormir en el suelo, ubicar colchones en espacios que no sean camas u otra situación. De igual forma, no se detectó personas que duermen en el suelo, en baños, patios, pasillos u otros espacios. Tampoco hay camarotes inestables, improvisados, artesanales o hamacas en las celdas.

Con respecto a las camas disponibles, solamente algunos colchones en estas son ignífugos, aunque el estado de estos es bueno. Existen frazadas, mantas o cubrecamas en todas las camas, las que son otorgadas por Gendarmería. Igualmente, hay sábanas en todas las camas observadas y son las visitas de los internos quienes las proporcionan.

En las celdas recorridas algunas ventanas no tienen vidrios, están quebradas o cubiertas con cartones o plásticos. En todos estos espacios hay circulación de aire fresco y se detectan en algunas celdas conexiones eléctricas artesanales, cables colgantes u otras instalaciones peligrosas para la seguridad de la población penal.

Por otra parte, se aprecian muebles como estantes y repisas para guardar las pertenencias personales de los habitantes tales como ropa u otras. Asimismo, existen artefactos como televisores y radio, además de revistas o diarios. Se constatan hervidores artesanales en este lugar.

En las celdas del recinto se presentan adecuadas condiciones de higiene.

Con respecto a la unidad penal en general, se aprecia que existe humedad, pero no hay agua de alcantarillado esparcida o acumulada en ningún sector de esta. La higiene y limpieza del lugar en espacios comunes y pasillo es buena. No se detectan plagas en ningún sector. Por otra parte, se reporta que los internos no reciben desde Gendarmería útiles de limpieza para los espacios como celda o módulos tales como cloro, escoba u otros artefactos.

No existe un sistema de calefacción funcionando y que cubra todo el recinto penal, no obstante, en algunos sectores del recinto se utiliza estufa a gas para calefaccionar.

4.2. Servicios higiénicos y acceso a agua

En el CCP Rengo hay acceso a agua potable directamente de la red para toda la población penal durante las horas de desencierro y al momento de la observación en las horas de encierro. De igual forma, hay acceso a servicios higiénicos durante las horas de encierro y de desencierro de manera libre y sin pedir autorización.

Durante el recorrido al establecimiento, se observan que los inodoros, urinarios y/o tazas turcas están funcionando y en buen estado, es decir, sin estar tapados, desbordados o rotos. También los lavamos y las duchas están funcionando y en buen estado, esto quiere decir, sin su difusor roto ni desagüe en mal estado.

Se detecta privacidad en el uso de todos los inodoros o tazas turca del establecimiento penitenciario y de todas las duchas, ya sea por medio de cortina, puerta, muralla u otro elemento divisor.

En cuanto a la higiene de los baños, estos se observan limpios, sin humedad, mal olor, agua de alcantarillado o suciedad. El número de servicios higiénicos como duchas y baños observados es suficiente para la cantidad de hombres que habitan el lugar. Según se informa, Gendarmería no proporciona papel higiénico ni jabón a todas las personas privadas de libertad.

No hay un sistema agua caliente en los baños del recinto de manera que tenga acceso a esta toda la población penal. Únicamente la sección Juvenil cuenta con agua caliente.

4.3. Patios

En los patios del recinto penal, existen techos parciales que permiten evitar condiciones climáticas adversas. Asimismo, estos se encuentran pavimentados total o parcialmente. Según se reporta, todas las personas privadas de libertad tienen acceso a patio al aire libre.

En cuanto a la higiene de estos sectores, se aprecia que están limpios, es decir, sin basura en el suelo, comida en descomposición ni agua de alcantarilla. Se aprecian signos de humedad en paredes u otras superficies de los patios. No obstante, la higiene y limpieza de los patios es buena.

Se observa que no hay sillas y mesas suficientes para toda la población penal que ocupa el patio. Por otra parte, hay equipamiento deportivo como arcos de fútbol, básquetbol o mesas de tenis de mesa.

4.4. Teléfonos públicos

En la unidad penal hay tres teléfonos públicos en buen estado. Dos de ellos se ubican en Guardia Interna y uno en la tercera reja. Este último es utilizado por reposteros y población penal de la sección juvenil. Según se informa, las personas privadas de libertad no pueden acceder libremente

a estos teléfonos ya que existen horarios establecidos para la realización de llamadas telefónicas. Respecto al acceso a abogados/as, se señala por la población penal que concurre una vez al mes.

4.5. Comedores

En el CCP Rengo existe un comedor, que es un espacio exclusivo para este uso. Este espacio se encuentra limpio, es decir, sin humedad, agua de alcantarillado ni basura. Según se relata, toda la población penal tiene acceso a este lugar.

4.6. Economato

No hay economato en el CCP Rengo.

4.7. Cámaras

En la unidad penal existen cámaras de televigilancia, pero estas no cubren todos los espacios comunes por lo que dejan puntos ciegos o sin cobertura.

5. CELDAS DE AISLAMIENTO Y/O DE CASTIGO

En el CCP Rengo no existen celdas de castigo ni de aislamiento, ni otro tipo de celdas que usen indistintamente para estos fines.

6. RÉGIMEN INTERNO

En el establecimiento penitenciario la hora de desencierro, según se informa, es a las 8:30 horas y la de encierro a las 17:30 horas. De acuerdo con la información recogida durante el recorrido desde la población penal, estos horarios se respetan.

Según se informa, se separa a las personas según calidad procesal en las horas de encierro y de desencierro. Como no hay población vulnerable, según se indica,, no es necesaria su segregación.

Por otra parte, existen protocolos de prevención de agresiones sexuales al interior de la unidad penal.

7. COCINA Y ALIMENTACIÓN

Durante el recorrido se constata que en el recinto existe una cocina para la población penal.

7.1. Cocina

En la cocina se prepara la comida para la población penal y para los funcionarios, quienes consumen la misma alimentación con pequeñas variaciones.

En este espacio hay circulación de aire fresco y extractores de aire funcionando. También se observan refrigeradores funcionando y en buen estado.

Existe una certificación de desinfecciones visible en la cocina. No hay insectos (plagas) ni se reciben testimonios de la existencia de estos en este espacio.

Durante la observación, se visualizan implementos para cocinar como ollas, sartenes, entre otros elementos. Además, los trabajadores de las cocinas utilizan delantal y jockey (en reemplazo de malla para el pelo) durante sus labores.

Existen bodegas separadas de la cocina para guardar alimentos, tales como bodega para frutas y verduras, bodega para alimentos no perecibles y sector para refrigeradores y congeladores.

7.2. Alimentación

La mayor parte de las personas consultadas califica la calidad de la comida como buena. También señalan que esta es suficiente en cantidad y que su distribución es equitativa entre los internos. Asimismo, se indica que la comida al ser recibida por las personas está en buen estado, limpia y caliente.

Se informa desde Gendarmería del recinto que la población penal que lo requiere por motivos de salud, como diabéticos, hipertensos o con otras enfermedades, pueden recibir dietas especiales. Igualmente ocurre con las personas con Vih o sida. Por su parte, las personas que pertenecen a un pueblo indígena pueden acceder a dietas especiales por esos motivos, si así lo requieren. Sin embargo, se expresa que no hay alimentación particular para la población penal que requiera obtener una dieta especial por motivos religiosos.

Se constata durante la observación que las personas privadas de libertad reciben desde Gendarmería platos o bandejas, pero no cubiertos.

Con respecto a los horarios, se reporta que en el establecimiento penitenciario las personas privadas de libertad reciben desayuno a las 8:30 horas, almuerzo a las 12:00 y cena a las 16:00 horas. En el caso del módulo juvenil se entrega una colación a las 18 horas, pero la población adulta refiere no recibirla.

Por lo tanto, la cantidad de horas entre la última comida del día entregada por Gendarmería y la primera del día siguiente es de 16 horas y media.

8. CONTACTO CON EL MUNDO EXTERIOR: VISITAS, COMUNICACIONES Y BENEFICIOS DE SALIDA

8.1. Visitas

Se informa que la población penal puede recibir visitas de familiares o de cercanos, además de abogadas/os y cónsules, si es el caso.

En el recinto hay un lugar exclusivo para recibir a las visitas, el cual es una zona techada y al aire libre. En general, se encuentra en buenas condiciones de conservación y el estado de higiene es bueno. No hay un sistema de calefacción en el lugar en que se recibe a las visitas.

Por otra parte, se aprecia que hay una cantidad de sillas y mesas suficientes para las personas privadas de libertad y sus visitas. Hay juegos infantiles en este sector (resbalín). Tiene cámaras de vigilancia que cubren todo este espacio.

Además, en este lugar existen baños exclusivos para el uso de las visitas. En estos, tanto en el de mujeres como el de hombres, se constatan inodoros en mal estado y se verifica que ninguno de los lavamanos se encuentra funcionando.

Este sector no dispone de extintores, sino que se ubican en el pasillo exterior. Tampoco se aprecia a simple vista red húmeda ni red seca.

8.2. Revisión de visitas

De acuerdo con lo informado por personas entrevistadas de Gendarmería, la visita se demora cinco minutos en promedio en ingresar. Se añade que existe cantidad suficiente de personal para la revisión de visitas y que los funcionarios/as inspeccionan sólo a personas de su mismo sexo.

La revisión se realiza por medios tecnológicos y manual. En el recinto están en buen estado y funcionando, específicamente, las paletas detectoras de metales, los arcos detectores de metales, la silla Boss para escanear en busca de artículos escondidos en las cavidades corporales y el scanner para la revisión de encomiendas.

Gendarmería refiere que únicamente se revisa por encima de las ropas a las personas que concurren a la visita. También indican que no se exige desnudamiento como condición de ingreso. No obstante, se recibe información desde la población penal señalando que se realiza desnudamiento total o parcial a los visitantes durante la revisión.

También se señala desde las personas privadas de libertad consultadas que se desnuda a menores de edad, total o parcialmente, durante la revisión. Sin embargo, desde los/as funcionarios/as entrevistados/as se señala que no se exige dicha práctica.

Por otra parte, se indica que se solicita cambiar pañales a niños/as y a cambiar toallas sanitarias a mujeres frente a funcionarias durante la revisión.

Según la población penal consultada el trato del personal uniformado a las visitas durante la revisión algunos entrevistados manifiestan que el trato es bueno y otros que es regular.

8.3. Programa y habitaciones para visitas íntimas

En el CCP Rengo hay dos habitaciones de uso exclusivo para el programa de visitas íntimas. Estas habitaciones no tienen una adecuada privacidad, debido a que se encuentra en un sector de alto tránsito de personas.

En términos de infraestructura, las habitaciones para visitas íntimas no tienen deficiencias. Existen baños de uso exclusivo para las habitaciones de visitas íntimas, con signos de humedad, con regular estado de higiene al momento de la observación.

De acuerdo con los funcionarios/as entrevistados, se difunde información sobre postulación y requisitos para acceder al programa de visitas íntimas a las personas privadas de libertad. A este programa pueden acceder únicamente condenados. Al momento de la observación, 22 hombres participan del programa.

8.4. Comunicación con el exterior

Se constata que la población penal común del CCP Rengo puede comunicarse por vía telefónica con familiares o cercanos, así como con su abogada/o.

8.5. Beneficios intrapenitenciarios

Se señala por los/as funcionarios/as consultados/as que se informa a la población penal sobre postulaciones a beneficios intrapenitenciarios. Por su parte, la población penal consultada refiere que es complicado para ellos el acceso a beneficios.

9. RÉGIMEN DISCIPLINARIO: SANCIONES REGLAMENTARIAS, EXTRA REGLAMENTARIAS, ALLANAMIENTOS Y TRASLADOS

9.1. Sanciones

Sobre las sanciones en el recinto penal, se manifiesta que existe un procedimiento de aplicación de estas, en el que se escucha de forma privada a las personas privadas de libertad y existe una instancia de apelación al castigo asignado.

Durante la observación se indica por la población penal consultada que no se realiza práctica del *pago al contado*. Esta acción, que consiste en golpes o imposición de ejercicios a los internos a cambio de no dejar consignada una falta disciplinaria y no es practicada en este establecimiento.

9.2. Traslados

Se reciben antecedentes indicando que en este CCP se utiliza el traslado como castigo y amenaza hacia las personas privadas de libertad. No obstante, desde personas entrevistadas de Gendarmería del establecimiento se señala que se traslada por mal comportamiento, pero no como castigo, sino más bien corresponderían a casos en que la persona no se ajusta al perfil del recinto penal.

Se manifiesta desde Gendarmería que se informa a la población penal los motivos por los que son trasladados a otras unidades penales y que, para tales efectos, se considera para la reubicación la cercanía geográfica con familiares o cercanos.

9.3. Allanamientos

Según se informa, en la unidad penal se realizan allanamientos. Se relata por las personas de la población penal consultadas que, durante estos procedimientos, se obliga a los internos a realizar ejercicios físicos, a desnudarse y a realizar sentadillas.

10. FALLECIMIENTOS

De acuerdo con lo reportado en el recinto, no se registran fallecimientos en los últimos 12 meses.

11. DENUNCIAS, CAPACITACIONES Y TRATO RECIBIDO POR LA POBLACIÓN PENAL

11.1. Denuncias

Según se refiere desde Gendarmería del establecimiento, existe un procedimiento de denuncia por parte de internos hacia funcionarios/as por malos tratos y/o torturas. En este, se adoptan de medidas para evitar represalias contra los denunciados y se asegura el anonimato de estos. También se indica que las denuncias se ponen en conocimiento del Ministerio Público.

Por otra parte, en el establecimiento penitenciario no hay buzones sellados con formularios para realizar denuncias, reclamos o peticiones.

Se manifiesta que no se han presentados casos de corrupción en el recinto, pero en caso de que ocurrieran, se investigarían y se entregarían los antecedentes al Ministerio Público.

Además, se informa que existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza, con detalles sobre las circunstancias de cada caso. No obstante, se reporta que no ha habido incidentes de uso de la fuerza.

11.2. Capacitaciones

De acuerdo con lo informado por Gendarmería, se realizan capacitaciones en materia de Derechos Humanos al personal uniformado y civil. Entre las materias que se han realizado capacitaciones en los últimos 12 meses se encuentran la formación de monitores en Derechos Humanos.

Se señala también que los funcionarios/as civiles y uniformados reciben información y educación sobre prohibición de la tortura.

11.3. Trato que recibe la población penal

Según la información recopilada en la observación, la población penal consultada califica el trato que recibe del personal civil y del personal uniformado como bueno.

También se manifiesta que los internos pueden presentar peticiones y reclamos a la autoridad de la unidad penal, específicamente ante el jefe de guardia una vez por semana en audiencia los días viernes. Se refiere que la respuesta a estas peticiones y reclamos es inmediata, pero el resultado es variable.

12. ENFERMERÍA Y ATENCIÓN DE SALUD

En el CCP Rengo existe una enfermería, la que también es llamada Unidad de Salud. Según lo comunicado por Gendarmería, en la enfermería del recinto se encuentran contratados un médico/a general con 11 horas semanales, tres paramédicos/as con 44 horas semanales cada uno, un odontólogo/a con 11 horas semanales y un enfermero/a con 44 horas semanales.

En cuanto a su estructura, la enfermería no cuenta con un box para tratamiento y estabilización diferenciado del box para atención. Por otra parte, se observa una zona limpia y una zona sucia, ambas están demarcadas y diferenciadas entre sí. En el sector no existen implementos descompuestos o en malas condiciones. Se constata que hay circulación de aire adecuado, con iluminación natural y artificial suficiente, además de calefacción, agua potable y agua caliente. Todas las ventanas tienen vidrios

Existe un baño con lavamanos e inodoro, ambos en buen estado. Además, hay papel higiénico, y jabón, y en el baño no hay agua caliente. Está en buen estado de higiene.

Se aprecian extintores en lugares accesibles, pero sin señalética de ubicación, junto con ello red húmeda y red seca, ambas sin señalética de ubicación

La enfermería tiene una rampa para acceso a personas en situación de discapacidad física.

Según se reporta, la consulta médica no es privada entre el personal de salud y el paciente, es decir, se realiza ante gendarmes. Se indica que se informa a los pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y se refiere que se les permite ver su propia ficha clínica, las que se aprecian disponibles y a la vista. Si requieren acceder a un médico especialista se deriva al Hospital de Rengo. Lo mismo en el caso de exámenes médicos. No obstante, la población

penal consultada indica que acceder a consulta en el Hospital de Rengo es complicado y que realizarse en dicho hospital exámenes es difícil.

Se comunica que al ingreso a la unidad penal, se realiza una evaluación de salud física de los internos. En cuanto a la evaluación de salud mental, se indica que al hacer el examen físico si detectan problemas psicológicos o psiquiátricos, los derivan al hospital.

Existe coordinación de la enfermería con el sistema público de salud para atenciones y se expresa que el lugar no tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria. Hay un registro de vacunación de internos, según se reporta. Por otra parte, se indica que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

Se aprecia que hay medicamentos para atender las necesidades de la población penal, sin embargo, en el caso de algunos sicotrópicos se requiere derivar al Hospital para que sean proporcionados. El ingreso de medicamentos por la población penal es solo con receta del médico del penal.

De acuerdo con los antecedentes recibidos, no hay pacientes portadores de VIH o con sida en la unidad penal. Por su parte, se comunica que existe atención de salud mental en el establecimiento, pero que en el momento de la observación no hay personas con patologías mentales.

También se relata que no hay posibilidades de prestaciones de salud adecuadas a la pertenencia de un paciente a un pueblo originario.

Según la población penal consultada, la calidad de la atención de salud que reciben en la enfermería es buena. Asimismo, el trato que reciben del personal de la salud es calificado como bueno. También se refiere por personas de la población penal consultada que no hay un turno de noche ni de fin de semana.

13. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN Y TRABAJO EN LA UNIDAD PENAL

13.1. Programas de reinserción y rehabilitación de adicciones

En el recinto hay un Área Técnica, compuesta por dupla psicosocial completa (un psicólogo/a y tres asistentes sociales). Dichos profesionales trabajan a jornada completa en el recinto.

De acuerdo con lo relatado, se difunde información sobre programas de reinserción y beneficios intrapenitenciarios a las personas privadas de libertad, a través de entrevistas con los internos.

Al momento de la observación, en el recinto están funcionando el Programa Privados de Libertad.

No existen programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol que se impartan en este establecimiento, así como tampoco hay profesionales especializados en tratamiento de este tipo de consumo.

13.2. Trabajo para la unidad penal

En el CCP Rengo existe oferta laboral en las áreas de mantención del establecimiento penitenciario, cocina para funcionarios/as y cocina para internos.

Los grupos de personas que pueden acceder a estos trabajos son únicamente los condenados.

13.3. Trabajo autogestionado

Se informa que en este recinto penal las personas privadas de libertad pueden trabajar autogestionadamente en labores de mueblería, trabajos en madera y talabartería. Existen talleres en donde las personas pueden realizar estas actividades.

Los grupos de personas que pueden acceder al trabajo autogestionado son los hombres condenados, personas de la diversidad sexual, adultos mayores y personas en situación de discapacidad. Quienes trabajan en forma autogestionada pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo al establecimiento, de acuerdo con lo informado.

13.4. Oferta de trabajo en el CET o para empresas

En el CCP Rengo existe oferta de trabajo en CET o talleres vinculados a empresas, en labores de panadería y trabajos en madera. Los internos condenados pueden acceder a estos tipos de trabajos.

13.5. Programas de capacitación

En el recinto penal hay programas de capacitación en oficios a los que pueden acceder personas condenadas. Se reporta que en los últimos 12 meses se ha capacitado a los trabajadores en temáticas como electricidad y tabiquería.

Se relata también que el CCP Rengo se adjudicó un proyecto financiado por la Cámara Chilena de la Construcción que permitió la habilitación de baños para una serie de celdas que no contaban con ellos. Durante el desarrollo de este proyecto se capacitó a internos para la realización de los trabajos y la posterior implementación de estos, lo que permitió por una parte brindar capacitación a la población penal y, por otra, generar mejoras sustantivas en la unidad penal.

13.6. Condiciones laborales generales

Durante el recorrido, se recopila información desde la población penal sobre que no se informa a los trabajadores sobre sus pagos y descuentos. Por otro lado se indica que se toman medidas de seguridad para el trabajo que ejercen las personas privadas de libertad.

Se recaban antecedentes indicando que el Maestro de cocina recibe \$90.300 como pago bruto mensual. También se informa que este trabaja seis días a la semana, durante ocho horas diarias.

También se indica que los ayudantes de cocina reciben un pago bruto mensual de \$66.220. Este trabajo se extiende por seis días a la semana, durante ocho horas al día.

Por otra parte, se recibe información que señala que, de todos los trabajos remunerados al interior de la unidad penal, los mejor pagados son los que se realizan para Empresa Sin Barrotes.

13.7. Infraestructura de talleres laborales

En el CCP Rengo al momento de la observación existen talleres de trabajos en madera y de la Empresa Sin Barrotes (trabajos en madera y en hierro). Estos lugares se encuentran protegidos de condiciones adversas del clima, bajo techo y en lugares cerrados. Tienen piso pavimentado, con sillas y mesas suficientes para los trabajadores y con muebles para guardar materiales. Este espacio no dispone de calefacción.

Este sector no dispone de extintores. No obstante, afuera del galpón del taller se ubica una red seca y una red húmeda, aunque sin carteles indicativos.

13.8. Programas recreativos y de deporte

Según se expresa, se desarrollan talleres de deportes o recreativos en la unidad penal, a través del Programa DRAC: Deporte, Recreación, Arte y Cultura. Además, se desarrollan talleres de Arte Educador y de Fomento Lector.

Desde las personas consultadas de la población penal, se indica que han participado en talleres de Baby Fútbol y tenis de mesa. Como taller recreativo se menciona un taller de teatro.

14. PROGRAMAS EDUCACIONALES

En el CCP Rengo existe una escuela llamada Juan Muñoz Massa, la que es de administración municipal e imparte los niveles de educación básica, media y técnica.

La escuela tiene 90 cupos y al momento de la observación están matriculados 47 personas: 25 en educación básica y 22 en educación media, todos condenados. Se refiere por personas encargadas del recinto que tienen estudiantes de pueblos originarios.

Se indica que hay 12 docentes, y a juicio de personas consultadas de establecimiento, es una cantidad adecuada.

Las clases se imparten en tres salas de clases de la escuela. Además hay una sala de computación habilitada y funcionando, además de una biblioteca. Dispone de dos baños.

Se observa que las salas de la escuela tienen ventanas en buen estado con vidrios, es decir, sin estar cubiertas de plásticos o cartones. Estos espacios tienen iluminación natural y/o artificial adecuada. Existe calefacción en la escuela.

También los pisos, el techo y las paredes de la escuela están en buen estado. Igualmente, se encuentran en buen estado el mobiliario como mesas, sillas y pizarrones. Por lo tanto, el estado de la infraestructura del recinto educacional es bueno.

Según se manifiesta, se fomenta la asistencia a clases de los estudiantes a la escuela. Conjuntamente, se expresa que los jóvenes de la Sección juvenil no pueden asistir a clases.

Por otra parte, las autoridades del recinto educacional consideran suficiente la cantidad de cupos disponibles en la escuela.

15. SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA UNIDAD PENAL

En términos de prevención de riesgos, se constata que no hay extintores con su carga vigente en todos los espacios del establecimiento. Tampoco hay disponibles extintores adecuados a los materiales de talleres, ni se realizan capacitaciones a todos los internos en el uso de extintores. Se aprecia que hay extintores adecuados en la cocina.

En el recinto penitenciario existe red seca y red húmeda, pero estas no cuentan con señalética de ubicación en todo el establecimiento. Tampoco hay señaléticas de escape o evacuación en paredes, ni señaléticas de ubicación de extintores. No hay demarcación de zona de seguridad en cancha, patio o gimnasio.

Por otra parte, se observa que los pasillos del establecimiento penitenciario son de un ancho suficiente, de manera que puede pasar una silla de ruedas o una camilla.

De acuerdo con la información levantada, no todas las personas privadas de libertad conocen las vías de evacuación ni saben dónde está ubicada la zona de seguridad.

En el establecimiento existe una Brigada especial contra incendios, la que está compuesta por funcionarios. Existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos y se realizan simulacros para estos casos. En los últimos 12 meses se han realizado dos simulacros, según se manifiesta. Además, se informa que se despliegan las mangueras durante las horas de encierro de la población penal.

16. EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CULTO

En el establecimiento penitenciario hay una capilla para ejercicio de ceremonias. El lugar está bajo techo en un recinto cerrado y pavimentado, con sillas suficientes para asistentes, sin calefacción y con adecuadas condiciones de higiene. Este sector no tiene cámaras de televigilancia.

Este espacio no dispone de extintores, aunque si de red húmeda y red seca.

Se reporta que los internos pueden ejercer su culto religioso libremente y que las religiones presentes son la católica y la evangélica.

En la capilla que corresponde al patio 1 ejerce su actividad la religión evangélica.

Desde Gendarmería se indica que no hay población indígena en la unidad penal, no obstante, en la escuela se reporta que tienen estudiantes de pueblos originarios, se indica que no se han celebrado ceremonias de pueblos originarios.

17. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

17.1. Recomendaciones a corto plazo

1. **(R)** Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. En específico se requiere reparar aquellas ventanas sin vidrios, reparar o eliminar las conexiones eléctricas peligrosas y artesanales
2. **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios comunes como baños y patios. Esto quiere decir, reparar las instalaciones sanitarias (lavatorios e inodoros), especialmente en sector de visitas. También se necesita proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
3. **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del recinto. Este canal debe contemplar aumentar la frecuencia de recepción de las peticiones de las personas privadas de libertad y procurar que se formulen por escrito. También se debe implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
4. **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos. Implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
5. **(R)** Mejorar la alimentación de los internos. Esto implica disminuir las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurren 16 horas y media. Además, entregar cubiertos a la población penal para el consumo de la comida. Conjuntamente mantener menús especiales para aquella población que requiere de estos por temas de salud, o por convicción religiosa o ideológica (vegetarianos y veganos).
6. Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal, en específico, en cuanto a la humedad presente en patios de Sección Juvenil.
7. Implementar en el sistema de prevención de riesgos del establecimiento penitenciario medidas como instalar extintores de incendio en un lugar accesible para internos y funcionarios/as, capacitar a la población penal en el uso y manejo de extintores, instalar extintores de incendios adecuados a los materiales existentes en los talleres de trabajo, difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad, mejorar las instalaciones de red seca.

También se necesita mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, red húmeda, red seca y extintores.

8. Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Por lo tanto, se debe eliminar la práctica de desnudamientos durante su realización.
9. Exigir que Gendarmería suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes. También implementos mínimos como papel higiénico y jabón.
10. Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el interno, es decir, sin gendarmes presentes.

17.2. Recomendaciones a mediano plazo

11. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. En específico, se necesita incrementar el número de personal médico de manera que exista cobertura continua y en fines de semana.
12. **(R)** Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la enfermería. Para ello se debe implementar un box para tratamiento y estabilización e implementar un box privado destinado exclusivamente a la atención. También se requiere obtener resolución que les permita operar como servicio de salud de atención primaria.
13. **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de Derechos Humanos, a través de proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. También se debe fomentar una buena convivencia al interior de la unidad penal.
14. **(R)** Implementar un sistema de calefacción central en el recinto.
15. **(R)** Implementar un sistema de agua caliente en todo el recinto.
16. **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto significa eliminar los desnudamientos como condición de ingreso y por ningún motivo desnudar a menores de edad. Asimismo, se requiere eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y eliminar la práctica de cambio de toalla higiénica en mujeres.
17. **(R)** Promover una cultura respetuosa de los Derechos Humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Ello implica mejorar las relaciones entre internos, mejorar las relaciones entre la población penal y funcionarios/as uniformados/as y civiles, además de garantizar y respetar a los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.
18. Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas en cuanto a procurar la privacidad del sector en que se ubican las habitaciones.

17.3. Recomendaciones a largo plazo

19. (R) Asimilar las condiciones laborales de los internos lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos, medidas de seguridad en el trabajo.
20. (R) Aumentar significativamente los programas de reinserción. Establecer un programa de rehabilitación de drogas, contratar profesionales especializados en el tema e incorporar a este programa a grupos en situación de vulnerabilidad.
21. (R) Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de la población penal a través del incremento de las cámaras de vigilancia, ubicándolas para dar cobertura a puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal. Realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior del establecimiento.
22. Se sugiere aumentar los talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes.